

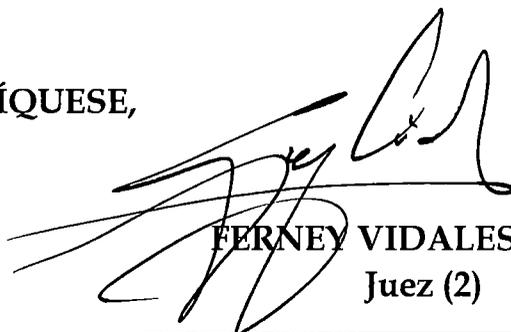
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 3 JUN 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220170041200

En atención a la solicitud que antecede, se decreta el embargo de remanentes que por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado Luis Miguel Becerra Puertas dentro del proceso 2019-00172 que curso en el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá. Oficiese limitando la medida a la suma de \$600.000.000,00.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 042 De Hoy <u>4 JUN 2021</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG